RESOLUCIÓN EMG N° 014/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL, LA MEMORIA ANUAL Y LA MATRIZ DE INDICADORES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, Y EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO N° 2991/2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE INTERÉS NACIONAL Y DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO".----------

Asunción, 21 de enero de 2026.-

VISTO

El Decreto P.E. N° 2991, de fecha 6 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE INTERÉS NACIONAL Y DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO".

El Memorando UTA/RDCC 01/2026, que pone a consideración de la Máxima Autoridad institucional el Informe Final, la Memoria Anual y la Matriz de Indicadores de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Escribanía Mayor de Gobierno, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 en el marco del Decreto N° 2991/19, y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 223/93, "QUE CREA LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO", faculta a la Escribana Mayor de Gobierno a disponer medidas de esta naturaleza.

Que, mediante el Decreto P.E. N° 2991/19 se aprobó el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de interés nacional y de aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo.

Que, por Resolución EMG N° 031/2024 de fecha 09 de febrero de 2024 se conformó el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) con los representantes de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, el/la Secretario/a General, el/la Directora/a General Jurídico y Notarial, el/la Directora/a General de Administración y Finanzas, el/a Director/a de Tecnología de Información y Comunicación, el/a Auditor/a Interno/a, el/a Director/a de Talento Humano. Los miembros titulares de este Comité están facultados a requerir a todas las dependencias la información necesaria para la elaboración de todos los documentos que hagan referencia a la rendición de cuentas al ciudadano; y el mismo trabaja en coordinación con la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA).

Que, la Resolución EMG N° 031/2024, conforme al Decreto P.E. N° 2991/19, estableció los plazos y lineamientos para la elaboración y presentación del Plan de Rendición de Cuentas al ciudadano, Informes Parciales, Informe Final, Memoria Anual y Matriz de Indicadores.

RESOLUCIÓN EMG N° 014/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL, LA MEMORIA ANUAL Y LA MATRIZ DE INDICADORES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, Y EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO N° 2991/2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE INTERÉS NACIONAL Y DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO".----------

Que, la Coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) y el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) solicitaron, vía Memorando UTA/RDCC 01/2026, la aprobación del Informe Final, la Memoria Anual y la Matriz de Indicadores de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Escribanía Mayor de Gobierno correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025, en cumplimiento de la normativa legal y la metodología indicada por el órgano de control. Los documentos aprobados por la MAI serán publicados en la página web institucional para su acceso al público.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
R E S U E L V E

Artículo 1° **APROBAR** el Informe Final, la Memoria Anual y la Matriz de Indicadores de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Escribanía Mayor de Gobierno correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo 2° **ADJUNTAR** el ANEXO I - Informe Final, el ANEXO II - Memoria Anual y el ANEXO III - Matriz de Indicadores de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Escribanía Mayor de Gobierno correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3° **DISPONER** la socialización y la publicación de los informes que conforman los ANEXOS I, II Y III de la presente Resolución en el enlace correspondiente a Rendición de Cuentas al Ciudadano de la página web institucional.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · ASUNCION

Ana María Irrazábal
Escribana Mayor de Gobierno